

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.
	<b>Documento Previo</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 9

**DOCUMENTO PREVIO  
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

**MODO DE SELECCIÓN  
NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE  
FONPACIFICO**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Resolución No. 321 del 15 de septiembre de 2021, expedido por el alcalde del municipio PUEBLO RICO Departamento RISARALDA, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL (COSO) EN EL MUNICIPIO PUEBLO RICO -BPIN: 2021665720009**

FONPACIFICO se compromete a contratar la interventoría para la vigilancia de la ejecución de la obra, para que esta pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. Verificando que la obra se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico programa de infraestructura y dotación.

En la MGA del proyecto aprobado quedó justificado que en la actualidad en la zona urbana del municipio de Pueblo Rico - Risaralda, se viene padeciendo una problemática ambiental y de espacio público ocasionada por animales domésticos como perros y gatos que son abandonados o errantes, los cuales en ocasiones pueden ser causantes de afectaciones como: accidentes de tránsito con graves consecuencias para la población, problemas de movilidad, salud pública y de salubridad por el estiércol que estos animales arrojan a las calles.

Mediante providencia judicial, el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Pereira, ordena al Municipio la construcción del COSO Municipal, con espacios adecuados para especies menores y otro espacio para especies mayores. En la misma providencia, el juez señaló: *“el Municipio es el responsable de velar por la protección del Medio Ambiente, por ende la Comunidad tiene derecho a gozar de un Ambiente y a una salubridad pública libre de animales callejeros que padezcan de enfermedades zoonóticas que pueden transmitirse en forma directa o indirecta a los seres humanos a través de la saliva, orina, excretas con*

el simple contacto con el animal afectado. Es así como el Municipio en cumplimiento de Fallo judicial priorizó, viabilizó y aprobó los recursos para ejecutar las actividades tendientes a mejorar la situación actual.

- 2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**Objeto:**

**INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL COSO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO DEPARTAMENTO (RISARALDA).**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

PROPUESTA ECONÓMICA - INTERVENTORIA CONSTRUCCION COSO MUNICIPAL						
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	TIEMPO DURACIÓN (mes)	PARTICIPACIÓN TOTAL (%-mes) (3)	VALOR PARCIAL (\$) ((1)+(2))*(3) = (4)
<b>CANT.</b>	<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
1	<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
1.1	DIRECTOR INTERVENTORIA	\$ 3.500.000,00		6	30%	\$ 6.300.000,00
1.2	RESIDENTE INTERVENTORIA	\$ 3.000.000,00		6	100%	\$ 18.000.000,00
1.3	ASESOR SSHQ	\$ 2.500.000,00		6	20%	\$ 3.000.000,00
1.4	ASESOR ELECTRICO	\$ 2.500.000,00		6	20%	\$ 3.000.000,00
1.5	ASESOR HIDROSANITARIO	\$ 2.500.000,00		6	20%	\$ 3.000.000,00
2	<b>AUXILIARES</b>					
2.1	AUXILIAR INTERVENTORIA	\$ 1.200.000,00		6	100%	\$ 7.200.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$ 40.500.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,01
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$ 81.443.880,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (7)		TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (8)	VALOR PARCIAL (\$) (7) * (8) = (9)
	<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
1	Oficina, transportes y otros gastos	Global	\$ 4.849.674,11		1,0	\$ 4.849.674,11
2	Secretaría, mensajero y otro personal	Global	\$ 6.200.000,00		1,0	\$ 6.200.000,00
3	Papelería, fotocopias, comunicaciones, otros	Global	\$ 900.000,00		1,0	\$ 900.000,00
4	Edición informe final, planos y ensayos	Global	\$ 700.000,00		1,0	\$ 700.000,00
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$ 12.649.674,11
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$ 94.093.554,11
	IVA = 19% * (C) = (E)					\$ 17.877.775,28
	COSTO TOTAL = (C) + (E) AJUSTADO AL PESO					\$ 111.971.329,39
	COSTOS DE LA INTERVENTORIA					\$ 111.971.329,39

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>Documento Previo</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 3 de 9	

**Tipo de Contrato:**

ORDEN DE INTERVENTORIA

**Plazo de Ejecución:**

SEIS MESES, contados a partir del acta de inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de Pueblo Rico (Risaralda).

**Forma de pago:**

**FONPACIFICO** pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

**ANTICIPO:** Equivalente al (40%), previa aprobación de la garantía, plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

**PAGOS PARCIALES:** El restante 60%, Se realizará en pagos parciales hasta el 95% del valor en la misma proporción de avance y pagos del contrato de la obra a la que realiza la interventoría, sin sobrepasar estos porcentajes de pago que son los programados en el proyecto, giros que se realizar por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el supervisor, acompañadas y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico.

La primera acta parcial se pagará cuando haya un avance de obra a la que realiza la interventoría igual o superior al veinte (20%) por ciento.

**PAGO FINAL:** Este pago será por el saldo del contrato correspondiente al 5%, previa amortización del porcentaje entregado como anticipo. Se pagará una vez se legalice el Acta de recibo final y se suscriba o se actualice el amparo contenido la Póliza de cumplimiento sobre la calidad del servicio.

**PARAGRAFO 1.** Las actas de la interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de la prestación del servicio de interventoría, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas del servicio de interventoría debidamente aprobadas por el supervisor y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>Documento Previo</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 9	

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

### 3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

### 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$111.971.329,39) M/cte.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad publica de orden municipal, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

#### **Fuente de los Recursos:**

Sistema General de Regalías

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

Dicho valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 421 del 26 de Octubre de 2021, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.
	<b>Documento Previo</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 5 de 9

### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo .

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>Documento Previo</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 6 de 9

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

#### **7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.**

**El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.**

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>Documento Previo</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 7 de 9	

**El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:**

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPAIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISRALDA con NIT 891.480.031 - 1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

## **8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual**

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI		Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC	SI		Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP	NO	NO	NO

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.
			<b>Versión:</b> 1
	<b>Documento Previo</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 9 de 9

			Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Costa Rica	SI		Bienes y servicios \$1.542.903.600 <b>COP</b> Servicios de construcción \$21.712.185.600 <b>COP</b>			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	SI		Bienes y Servicios \$938.656.236 <b>COP</b> Servicios de Construcción \$23.466.405.900 <b>COP</b>	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 26 días del mes de octubre de 2021

Versión Original Firmado

**LUIS CARLOS CASTRO CLAVIJO**

**Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación**

Proyecto: Luis Carlos Castro Clavijo, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico

Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca) – Calle 26 # 8-08. (Quibdó, Chocó)

Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307

info@fonpacifico.org – www.fonpacifico.org